DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13490
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER12032 2019ER11213 2019ER13178
EVENTO SIRE No. 5339001

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Pedro Hernán Gómez Sosa				**SOLICITANTE:** Jeasson Calderón Sanabria
CAT	03	**MOVIL:**	CON	
FECHA:	Julio 31 de 2019	**HORA:**	15:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 167 No. 54-17 Calle 167 No. 54-09 Calle 167 No. 54D-48	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X2: 102642.29 Y2:116892.42 X1: 102649.9 Y1: 116890.67 X3:102400.27 Y3:116890.67			
SECTOR CATASTRAL:	Britalia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	170 m 2			
UPZ:	18-Britalia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	18			
LOCALIDAD:	Suba	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	14	**MENORES** 4
CHIP:	AAA0118HAHK AAA0118HAJZ AAA0117UZZM	**PREDIOS EVALUADOS**	3			
AREA INSPECCIONADA	600 m 2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34507			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

Conforme al radicado de la referencia el peticionario se refiere a uno de los predios con la nomenclatura Calle 167 No. 52 A-48, al parecer es la nomenclatura antigua ,para efectos de este informe se referenciara el predio en comento con la nomenclatura oficial actual de la UAEDCD, que es Calle 167 No. 54 D-48.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES:

Los predios de la referencia están ubicados en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; los predios objeto de la consulta no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

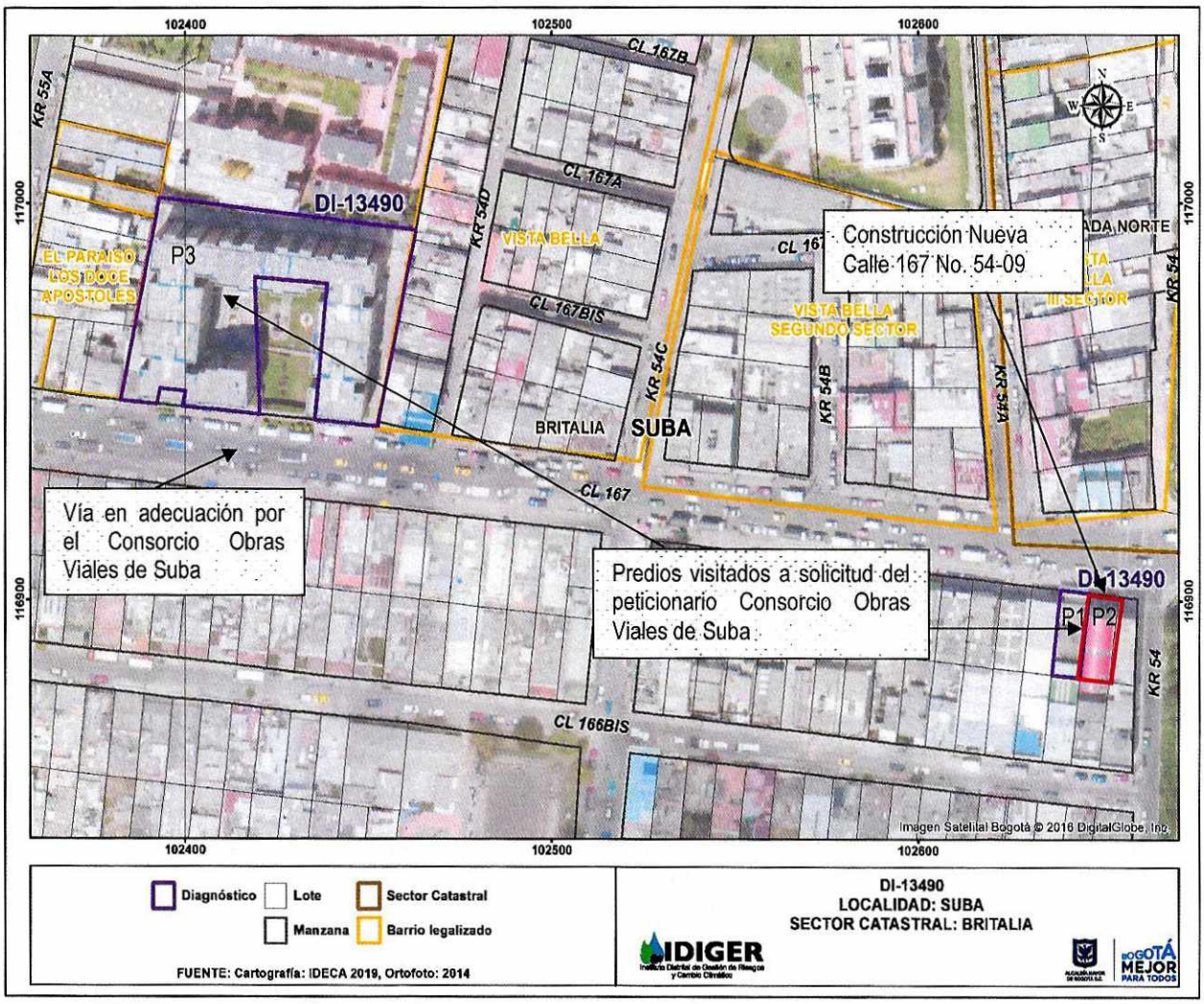

Figura 1. Localización de las edificaciones ubicadas en los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba.

En atención a los radicados de la referencia personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al predio de la Calle 167 No. 54-17, en una zona plana,

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

donde se emplazan edificaciones entre (1) uno y (6) seis niveles, construidas con sistema estructural de muros de carga en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y pórticos en concreto, con vías en acceso pavimentadas y consolidado urbanísticamente.

Tabla 1. Predios evaluados en atención al radicado 2019ER 11213 y Evento SIRE No.5339001

Predio	Dirección	Sector Catastral
P1	Calle 167 No. 54-17	Britalia
P2	Calle 167 No. 54-09	Britalia
P3	Calle 167 No. 54 D-48	Britalia

En el predio P1 se emplaza una edificación, con edad de construcción de aproximadamente 40 años, conformada en la parte frontal, de dos niveles, construida en mampostería simple, con losa de contrapiso, entrepiso en concreto y cubierta en concreto. En la terraza se construyó un apartamento en mampostería simple y cubierta en fibrocemento. (Ver Fotografías 2, 6 y 11). Esta parte frontal es usada como habitacional y comercial. En la parte posterior del predio, después del patio, se construyeron dos niveles, con placa de contrapiso y entrepiso en concreto con cubierta liviana en fibrocemento cuyo uso es como bodega y oficina. (Ver Fotografías 13 y 14)

En la parte frontal del predio, se evidencia una pérdida de verticalidad hacia el costado oriental de aproximadamente 5 centímetros. Se identifican fisuras de tendencia diagonal y horizontal en longitudes estimadas entre 1.0 y 1.5 metros y aberturas entre 1 y 3 milímetros, en los muros divisorios y perimetral del costado sur. (Ver Fotografías 1, 4, 6 y 7).

En la parte posterior del predio, en un cuarto en la esquina suroriental del predio, se evidencian grietas y fisuras de tendencia escalonada y horizontal en longitudes estimadas entre 0.6 y 1.80 metros y aberturas entre 2 y 40 milímetros. (Ver Fotografías 12 y 13).

Refiere el responsable del predio que los daños evidenciados fueron consecuencia de la construcción realizada en el predio P2, aproximadamente hace tres años, por lo cual, se llegó a una conciliación con su propietario ,de la cual se comprometió a reforzar la cimentación y a construir columnas para el confinamiento del muro perimetral oriental, lo cual no se pudo verificar con la inspección visual realizada, a su vez se realizó un apuntalamiento general de la placa en el primer nivel, a lo largo de los muros perimetrales y divisorios, mediante pórticos en perfiles de acero. (Ver Fotografías 3, 4 y 5).

En el predio P2 se emplaza una construcción de 3 niveles construida hace aproximadamente tres años, aporticada con placas macizas de contrapiso y entrepiso en concreto y cubierta translucida soportada sobre elementos metálicos en la cual no se evidencian daños.

En el predio P3 se ubica el Conjunto Residencial El Portal del Mochuelo, constituido por nueve torres de seis niveles cada una, con un sótano; construido con un sistema estructural aporticado y losas de entrepiso de concreto reforzado y cubierta en fibrocemento; los muros divisorios son en mampostería, el cual lleva en funcionamiento aproximadamente 25 años.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Frontalmente al predio, en el primer nivel se adecuó un área de locales comerciales a los que se accede desde el sendero peatonal por escalinatas a un área de antejardines los cuales están apoyados en una losa de concreto reforzado que está por debajo de nivel de la losa del primer piso de las torres.(Ver Fotografías 19 y 23). En esta área de los antejardines se evidencian fisuras y grietas, en las escalinatas y muros divisorios de longitudes estimadas entre 0.40 y 2.50 metros con aberturas entre 2 y 8 milímetros. (Ver Fotografías 20, 21 y 22). En el sótano de la Torre 9 se evidencian grietas verticales a lo largo de las columnas en la línea vertical entre la fachada de la torre 9 y el antejardín. (Ver Fotografías 23 y 24).En los demás elementos estructurales y no estructurales de la edificación no se presentan daños.

8. POSIBLES CAUSAS:

Deficiencias constructivas y asentamientos diferenciales

9. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista lateral del predio P1 Calle 167 No.54-17. Se evidencia pérdida de verticalidad.



Fotografía 2. Vista frontal predios P1 y P2



Fotografía 3. Local al lado izquierdo del predio P1 en la parte

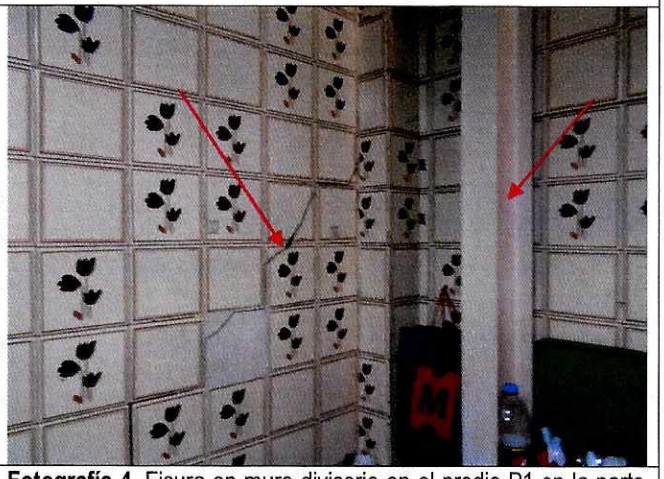

Fotografía 4. Fisura en muro divisorio en el predio P1 en la parte

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

frontal. En rojo lugar por donde va el refuerzo en perfilería metálica.	frontal. Se observa perfil en I de acero como elemento de refuerzo.
	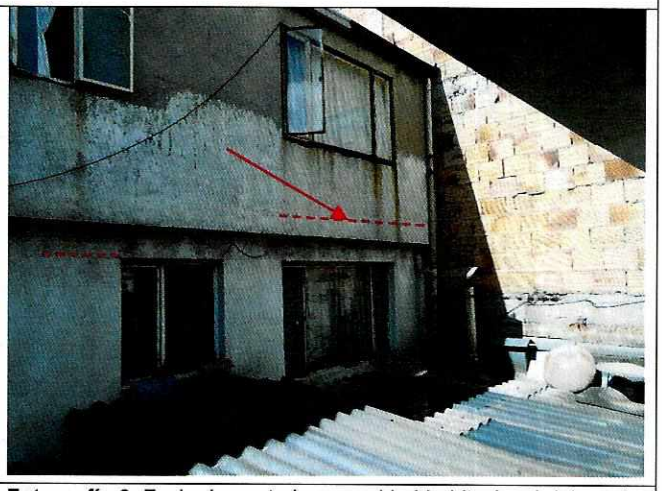
Fotografía 5. Área de la lavandería en el predio P1. Se observa refuerzo en perfilería metálica	**Fotografía 6.** Fachada posterior en unidad habitacional del predio P1. Se observan fisuras de tendencia horizontal.
	
Fotografía 7. Fisura en muro divisorio en la escalera del predio P1 en la parte frontal.	**Fotografía 8.** Cuarto en el segundo piso en el predio P1 parte frontal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 9. Cocina en el segundo piso predio P1.



Fotografía 10. Baño en el segundo nivel predio P1.



Fotografía 11. Apartamento en la terraza del predio P1



Fotografía12. Grietas en muro perimetral en un cuarto en el la parte posterior del predio P1.



Fotografía 13. Cuarto en la parte posterior del predio P1. Obsérvese grieta en el muro perimetral costado oriental.



Fotografía 14. Oficina en el segundo piso, en la parte posterior del predio P1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 15. Vista frontal parcial del predio P3.

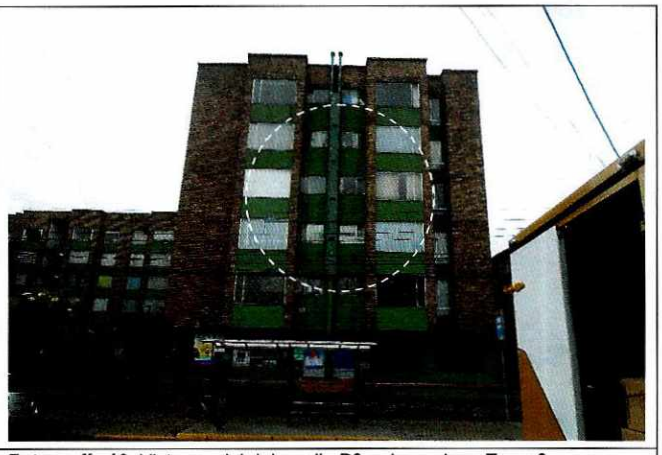

Fotografía 16. Vista parcial del predio P3, primer plano Torre 9.



Fotografía 17. Vista parcial del sótano por la entrada, en el predio P3.



Fotografía 18. Vista parcial sótano, costado suroccidental, predio P3.



Fotografía 19. Acceso al primer nivel por la Torre 9, en el predio P3.



Fotografía 20. Accesos al antejardín con fisuras, en el predio P3.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 21. .Grietas en los pisos del antejardín Torre 9, en el predio P3.



Fotografía 22. Grieta en muro perimetral del antejardín Torre 9, predio P3.

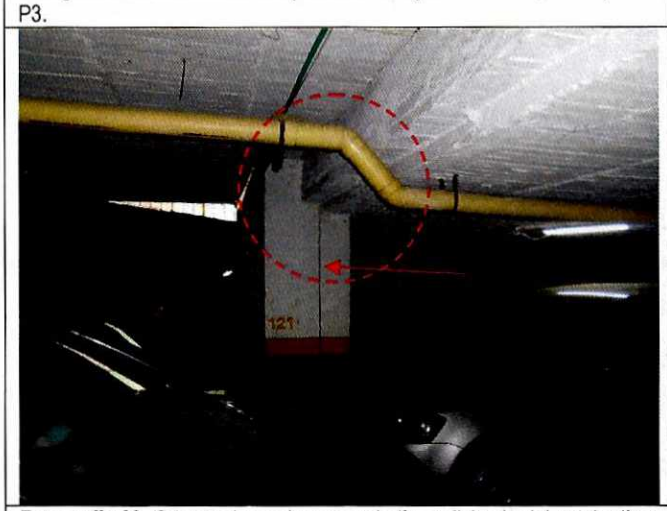

Fotografía 23. Grieta sobre columna en la línea divisoria del antejardín y la Torre 9. A la derecha placa del antejardín por debajo del nivel del primer piso, en el predio P3.



Fotografía 24. Grieta entre columna y muro en el sector de la línea divisoria entre fachada de la Torre 9 y antejardín, en el predio P3.

10. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCION	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 167 No. 54-17	Alejandro Herrera	Mampostería simple	Mixto	1	Moderado
2	Calle 167 No. 54-09	----------	Aporticada	Comercial	3	Ninguno
3	Calle 167 No. 54 D-48	Sandra Quijano	Aporticada	Mixto	6	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento progresivo de los daños identificados sobre los elementos que conforman las edificaciones emplazadas en los predios P1 y P3, del Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba.

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios P1, P2 y P3, Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba.

En atención al evento SIRE No. 5339001 del día 31 de julio de 2019 y de los radicados 2019ER11213 y 2019ER13178, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó recomendación de restricción de uso de dos cuartos en el primer nivel, en la parte posterior del predio, esquina suroriental y de un cuarto en el segundo nivel en el mismo sitio, con el formato que se relaciona en la Tabla 3.

Tabla 3: Formato de restricción emitido en atención al Evento SIRE No.5339001, radicados 2019ER11213 y 2019ER13178.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO FORMATO
3273	31/07/2019	Alejandro Herrera	Restricción

13. CONCLUSIONES.

Los daños observados en el predio de la Calle 167 No. 54-17, Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba comprometen la estabilidad estructural de dos cuartos en el primer nivel y de un cuarto el segundo nivel, en la parte posterior de la edificación, costado suroriental, ante cargas normales de servicio. Las demás espacios habitacionales y comerciales de la edificación no están comprometidos ante cargas normales de servicio. Ante cargas dinámicas su comportamiento es incierto.

La estabilidad estructural y habitabilidad del Conjunto Residencial El Portal del Mochuelo en la Calle 167 No. 54D-48, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Su comportamiento ante cargas dinámicas es incierto.

14. RECOMENDACIONES

Al responsable o responsables de la edificación de la Calle 167 No. 54-17, Sector Catastral Britalia, de la Localidad de Suba, mantener la recomendación de restricción de uso temporal y preventivo de los cuartos en la parte posterior del predio hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y la funcionalidad de la edificación.

A los responsables de la edificación de la Calle 167 No. 54-17, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, realizar las actividades de mantenimiento y reparación de los daños evidenciados

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6

con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la edificación, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

A la Alcaldía Local de Suba desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación evaluada en la Calle 167 No. 54-17 pueden estar asociados con la ejecución de las obras del proyecto de construcción ejecutado en el predio de la Calle 167 No. 54-09 en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las actividades de construcción realizadas en la Calle 167 No.54-09, ocasionaron y/o actuaron como detonantes de los daños existentes al interior y exterior de la edificación emplazada en el predio de la Calle 167 No. 54-17.

A los responsables del Conjunto Residencial El Portal del Mochuelo en la Calle 167 No. 54D-48, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación apoyándose con personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente para garantizar y prolongar la vida útil del inmueble.

A los responsables del Consorcio Obras Viales Suba, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación. Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Alcaldía Local de Suba desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Pedro Hernán Gómez Sosa Profesional Universitario 2019-12 Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS